

Morelia, Michoacán, 28 de Noviembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

IRMA ESTELA CALDERÓN AGUIRRE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Noviembre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/6509/2017 de fecha 24 de Octubre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Fracción Primera Rancho Ahijadero, Madero, P-16-049-AHI-001/17, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 2.999 Metros cúbicos	1	1	1	17978036	17978036
Fracción Primera Rancho Ahijadero, Madero, P-16-049-AHI-001/17, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 62.802 Metros cúbicos	8	2	9	17978037	17978044
Fracción Primera Rancho Ahijadero, Madero, P-16-049-AHI-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 19.280 Metros cúbicos	3	10	12	17978045	17978047
Fracción Primera Rancho Ahijadero, Madero, P-16-049-AHI-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 358.868 Metros cúbicos	45	13	57	17978048	17978092
Fracción Primera Rancho Ahijadero, Madero, P-16-049-AHI-001/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 17.138 Metros cúbicos	3	58	60	17978093	17978095
Fracción Primera Rancho Ahijadero, Madero, P-16-049-AHI-001/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 374.126 Metros cúbicos	47	61	107	17978096	17978142
Fracción Primera Rancho Ahijadero, Madero, P-16-049-AHI-001/17, morillos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 29.601 Metros cúbicos	6	108	113	17978143	17978148

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p.

Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Madero, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx

Recibi Oficio y 113 Folios
01-12-2017

Mr. Gerardo Lopez Barz
Guerrero
14:35 (TV)

